PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

Licencia de ejecución de obras (Protocolización)

Fecha de generación: 6/26/2025 6:29:59 AM;

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUERÉTARO

CMER COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Licencia de ejecución de obras (Protocolización)
- Sujeto Obligado: Secretaría de Gobierno (SEGOB)
- Unidad Administrativa Responsable: Unidad de Desarrollos Inmobiliarios y Ordenamiento Territorial del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro
- Homoclave: TR-SEGOB-134
- Nombre del Trámite: Licencia de ejecución de obras (Protocolización)
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: INSCRIPCION
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Contratistas
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? : Representante legal, Interesado
- Descripcion Ciudadana: Se realiza la inscripción de la autorización mediante documento administrativo por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal, para que se inicien las obras de urbanización de un proyecto inmobiliario, según los planos y especificaciones;
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Cuando se requiera realizar la inscripción de la autorización de licencia de ejecución de obras de urbanización total o parcial por etapas al fraccionamiento así como el de la autorización de la licencia de ejecución de obras para el condominio
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: Dar certeza legal y seguridad jurídica
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Ley Registral del Estado de Querétaro.
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
61 / II

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 229
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 30
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Empresarial
- ¿El trámite o servicio que se aplica esta relacionado con alguna actividad económica en particular?: No
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Vigencia

- Medida de la vigencia: No aplica
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: Sí
- Nombre: Solicitud de Inscripción
- Identificador del formato: FMT-SEGOB-020

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los formatos: Código Civil del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:Artículo:13 Otros:Denominación de la Normatividad:Código Civil del Estado de Querétaro Artículo:64 y 65 Otros

Requisitos

- Número de requisitos totales: 5
- Número de requisitos que son parte del formato: 1
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 4

1. Comprobante de Pago del trámite
Descripción: Comprobante de Pago del trámite

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

---

2. Testimonio de la escritura
Descripción: Testimonio de la escritura

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

---

3. Testimonio de la escritura
Descripción: Testimonio de la escritura

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

---

4. Plano Arquitectónico
Descripción: Plano arquitectónico

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- Plano arquitectónico

Forma de presentación:
Documento para entregar al Sujeto Obligado

---

5. Formato
Descripción: Formato

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- Formato

Forma de presentación:
Documento para entregar al Sujeto Obligado

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: No
- Consideraciones adicionales: Se suspenderá o denegará en los casos siguientes: 1. Cuando el título presentado no sea de los que deben inscribirse o anotarse. 2. Cuando el documento no revista las formas extrínsecas que establece la ley. 3. Cuando el contenido del documento sea contrario a las leyes prohibitivas o de interés público. 4. Cuando haya incompatibilidad entre el texto del documento y los asientos del registro; salvo los casos en que se demuestre la inexactitud registral.
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: 1. Presentar en Oficialía de Partes los requisitos solicitados, 2. Realizar el Pago de Derechos,3. Entrega de Recibo de Pago en Oficialía de Partes,4. Recibir Comprobante de Entrada del Trámite por parte de Oficialía de Partes

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial

Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Ing. Roberto Olvera Hernández	Contacto oficial	rolvera@queretaro.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? Sí
- Liga de la consulta en línea: https://rppc.queretaro.gob.mx/portal/consulta-estatus

Oficinas de atención

Subdirección de Registro Inmobiliario del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro

Descripción del modulo:

Subdirección de Registro Inmobiliario del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro

Domicilio

Calle Madero No. Exterior 68, No. Interior Col. Centro, Querétaro, Querétaro, C.P. 76000

Atención telefónica:

4422271800 , Ext. 2100.

Correo electrónico:

NA@queretaro.gob.mx

Horario de Atención:

- de 08:00 a.m. a 14:30 p.m.

Denuncia

Nombre completo:

Roberta González Rocha

Cargo:

Titular del OIC

Teléfono:

Correo electrónico:

rgonzalezr@queretaro.gob.mx

Dirección:

Andador 5 de mayo ,45 ,76000 ,Querétaro ,Querétaro ,Querétaro

Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)
- Indicar Monto: Monto Fijo
- Costo Monto Fijo: 53.00
- Cálculo de Monto Fijo en pesos $5996.42

- Momento en el que se debe realizar el pago: Posterior al inicio y previo a la resolución

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: Sí
- En línea: Sí
- Capture la liga correspondiente: https://www.recaudanet.gob.mx/recaudanet/index.jsp
- Comercios: Sí
- Otro: No

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Ley de Hacienda del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo: 105 Fracción II D

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 15
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución: Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 16

Prevención de autoridad

- Unidad del Plazo: 29
- Medida del plazo: Días Naturales

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro Articulo 16

Respuesta a prevención

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No